



BASES PARA PARTICIPAR EN LA FERIA NAVIDEÑA PERALILLO 2025

La Municipalidad de Peralillo, con el claro objetivo de generar un espacio para la comercialización de productos acordes a las festividades de Navidad y de esta manera generar las condiciones para que familias que así lo requieren puedan ver mejorada su condición socioeconómica a través de esta actividad económica, implementará la Feria Navideña Peralillo 2025.

Además, este espacio se ha transformado en una tradición en la comuna y por tanto es requerida por la comunidad, más aún en tiempos de dificultades económicas.

FERIA NAVIDEÑA PERALILLO 2025

Fechas: miércoles 10 de diciembre al martes 23 de diciembre de 2025.

Lugar: Plaza de Armas de Peralillo

Horario de funcionamiento:

- Desde las 15:00 a 23:00 horas.

Cierre de Stand: 23:00 Horas (OBLIGATORIO)

La Municipalidad dispondrá de un máximo **70 stand/toldos** de 3x3 metros para el funcionamiento de la Feria.

CONSIDERACIONES

En esta versión de la Feria Navideña Peralillo 2025, se contempla la autorización de venta de:

- Juguetes con reglamentación sanitaria, Bisutería, Joyas, Menaje, Plantas Ornamentales, Flores y Accesorios, Cosmética, Vestuario en General, Artesanías en Cueros, Metales, Maderas, Orfebrería, Pajas, Lanas, Hilos, otras artesanías; Artículos para el Hogar, luces de navidad, entre otros.
- Carritos con venta de cabritas y algodones de azúcar, entre otros (**Con resolución sanitaria de cada producto y a nombre del postulante**).
- Venta de Alimentos envasados con Autorización Sanitaria (**Debe adjuntarse autorización**)
- Los Food Truck, podrán ser parte de la Feria Navideña Peralillo 2025, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
 - Contar con resolución sanitaria vigente y a nombre del titular del food truck.
 - El Food Truck debe ser autónomo en electricidad, agua y desagüe.
 - Deberá cancelar el monto establecido en las presentes bases.

*La municipalidad podrá entregar una conexión de electricidad para mantenimiento de refrigeración siempre que esta, no exceda los consumos permitidos.

EXCLUSIONES

- Venta de bebidas alcohólicas o energéticas.
- Venta de cigarrillos.
- Venta de productos de aseo.
- Venta de confites y abarrotes.
- Venta de alimentos caseros y/o procesados (Sin resolución sanitaria o autorización sanitaria)





- Venta de animales menores y/o mascotas.
- Venta de servicio de juegos de azar, habilidades y destreza.
- Venta de servicio de juegos inflables, cama elástica y taca taca.
- Otros artículos no atingentes a feria navideña.

REGLAMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES

1.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deben ser **vecinos de la comuna de Peralillo**, con acreditación de residencia, mediante el Registro Social de Hogares (RSH), con venta de productos señalados en las CONSIDERACIONES.

Será responsabilidad de cada participante pagar sus impuestos respectivos ante el **Servicio de Impuestos Internos (SII)**, y dar avisar a este organismo de la participación en esta actividad, excluyendo de este trámite al municipio.

Los participantes que realicen ventas a público sin boleta, deberán cancelar su impuesto respectivo ante el **Servicio de Impuestos Internos (SII)**.

Los interesados en participar la Feria Navideña Peralillo 2025, deberán llenar Ficha ÚnicaPostulación (FUP) adjunta en la presente bases e ingresarla en **Oficina de Partes del Municipio**.

Sólo se recibirán Postulaciones hasta el **viernes 21 de noviembre del 2025**, hasta las **13:00 horas**.Las postulaciones deben entregarse en sobre cerrado a nombre de la **Dirección de Desarrollo Económico “FERIA NAVIDEÑA PERALILLO 2025”**.

La Comisión Organizadora, realizará una **preselección de postulantes**, con el fin de asegurar el compromiso de todos los preseleccionados de participar y coordinar la correcta interpretación de las bases. Dicha preselección se realizará los **días 24 al 28 de noviembre del 2025**, se notificará telefónicamente el resultado de la postulación. (Teléfono indicado en el FUP)

Los **preseleccionados** serán citados por la Comisión Organizadora, a una reunión de coordinación el **día miércoles 03 de diciembre del 2025, a las 15:00 horas** en el Centro Estación Cultural.

Los preseleccionados que NO ASISTAN a la reunión sin contar con una justificación, NO serán considerados para participar en la Feria Navideña Peralillo 2025. Ante esta situación la Comisión Organizadora está facultada para asignar ese cupo a otro postulante de la lista de espera.

Aceptando las bases, pasaran a ser Selecionados para participar de la Feria Navideña Peralillo 2025.
Quien NO acepte las bases quedara inhabilitado para participar Feria Navideña Peralillo 2025.

La **comisión organizadora realizara sorteo para la ubicación de los participantes** dentro del espacio determinado para la realización de la feria navideña, según su criterio global, organizativo y conceptual para el buen funcionamiento de la actividad.

Frente a la eventualidad de que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas a raíz de situaciones sanitarias, no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar a los expositores y su





patrimonio.

2.- SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Será responsabilidad de los participantes evitar accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los/as participantes durante el desarrollo de la actividad.

Cumplir con los permisos sanitarios cuando proceda y tramitar ante SII los aspectos tributarios.

Cada participante deberá velar por el resguardo sanitario de su stand, tomado las medidas de seguridad contando con mascarilla y alcohol gel a modo preventivo.

El responsable y/o titular de cada stand deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.

Todo lo que no esté presente en las bases queda a interpretación de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, a través de Dirección de Desarrollo Económico.

3.- SERVICIOS PROVISTOS POR LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad proveerá de los siguientes elementos a los participantes:

- Uso de espacio público de 3x3 m², en Plaza de Armas.
- Estructura de Toldo de 3x3 m², con lona de cubierta (Sin mobiliario).
- Electricidad (2 Soquetes sin ampolletas, para iluminación de stand).
- Se generarán puntos de conexión eléctrica, para lo cual deberán considerar extensiones eléctricas certificada o en buen estado, en caso de requerir energía eléctrica. (Enchufe)
- 1 Credencial por Stand
- Acceso a baños al interior del Municipio, sólo con credencial.

4.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes seleccionados deben cumplir con las siguientes obligaciones:

- Deberán cancelar el monto del stand en los plazos establecidos.
- Deberán contar con 1 Alargador de mínimo 10 metros, en caso de requerir de conexión eléctrica.
- Deberán disponer de 2 Ampolletas Led (Luz fría) de máximo 10 watt
- Deberán realizar el montaje de los Stands el día **miércoles 10 de diciembre**, el que podrá realizarse a partir de las **09:00 horas** y hasta las **17:00 horas**.
- Cumplir todas las exigencias y estipulaciones de las presentes bases y/o cualquier otra notificación que la Comisión Organizadora determine son de cumplimiento obligatorio.
- Solo podrán comercializar los productos o servicios que fueron inscritos en la Ficha Única Postulación, la comercialización de otros productos los inhabilitara para futuras ferias en la comuna.
- Quien sea sorprendido vendiendo productos NO autorizados, será notificado por el Inspector Municipal, con apoyo de Carabineros de Chile, en caso de ser necesario.





- Los participantes deberán mantener un buen comportamiento con sus pares y con los visitantes de la Feria Navideña Peralillo 2025.
- Queda estrictamente prohibido beber alcohol o fumar sustancias prohibidas en la Plaza de Armas y al interior del stand.
- Los participantes deberán desmontar obligatoriamente todos sus stands **el 23 de diciembre**, para que la Municipalidad pueda hacer el retiro de los toldos y pueda habilitar el tránsito de la calle.

5.- PERDERÁN TODOS SUS DERECHOS Y SERÁN RETIRADOS DE LA FERIA AQUELLOS PARTICIPANTES QUE:

- Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Exongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por la Comisión Organizadora.
- Prohíbase el traspaso, venta y/o arriendo del stand asignado a cada expositor. El no cumplimiento a esta norma, facultará a la Inspección Municipal para efectuar el retiro inmediato del stand, ingresando el titular a nómina de inhabilitados para futuros eventos y ferias.
- Falten a los horarios establecidos en las presentes bases.
- Que, en general, atenten contra el buen funcionamiento del evento.
- Todo participante deberá tomar las medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica (internación, consultas especializadas, medicamentos, etc.)
- Lo que NO esté estipulado en las presentes bases, será de facultad de la comisión organizadora.

6.- MONTO A CANCELAR Y PLAZOS

Los/as participantes interesados y preseleccionados deberán cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, el monto establecido; para los días que funcione la feria.

- Monto a cancelar Stand: \$50.000.-
- Monto a cancelar Carritos: \$40.000.-
- Monto a cancelar Food Truck: \$60.000.-

El plazo para cancelar será desde **jueves 04 de diciembre de 2025 (8:30 a 17:00 horas.) y viernes 05 de diciembre de 2025 (8:30 a 16:00 horas)**, en la Dirección de Administración y Finanzas.

Existirán stand autorizados por el Alcalde con **exención de pago**, por tratarse de agrupaciones de emprendedoras o usuarias de Programas Sociales y Comunitarios del Municipio.

7.- COMISIÓN ORGANIZADORA

La Comisión Organizadora está compuesta por:

- Administrador Municipal
- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de Desarrollo Económico
- Inspección Municipal
- Unidad de Fomento Productivo





8.- DOCUMENTOS PARA ADJUNTAR EN LA POSTULACION:

- Ficha Única Postulación (FUP)
- Copia de Cédula Identidad (vigente)
- Registro Social de Hogares (RSH) comuna de Peralillo
- Fotografías de los Productos que se comercializaran.
- Copia de Resolución Sanitaria (Obligatorio para Carritos y Food Truck)
- Copia de Autorización Sanitaria (Productos Envasados)

La Municipalidad Verificará de los Postulantes, la siguiente información:

- La Municipalidad de Peralillo se reserva el derecho de evaluar situaciones que puedan ser perjudiciales para la Municipalidad y el funcionamiento correcto de la Feria Navideña.

9.- CRITERIOS A EVALUAR

CRITERIO	PONDERACIÓN
Presenta FUP con toda la información requerida	30
Fotocopia Cédula de Identidad Postulante	30
Presenta RSH para comprobar domicilio en la comuna	30
Presentación de Fotografías	10
PUNTAJE	100

NOTA: FUP (Ficha Única Postulación) RSH (Registro Social de Hogares)

10.- CRONOGRAMA DE POSTULACIONES

ETAPA	FECHAS
Publicación de bases en página web www.muniperalillo.cl	Martes 11 noviembre del 2025
Presentación de sobres de participantes en la oficina de partes e información de la Municipalidad.	Desde el Miércoles 12 al viernes 21 de noviembre del 2025, hasta las 13:00 horas.
Periodo de evaluación y admisibilidad	24 al 28 de noviembre del 2025.
Reunión de Coordinación	Miércoles 03 de diciembre, 15:00 hrs. Estación Cultural.
Proceso de pago, en Dirección de Administración de Finanzas	jueves 04 de diciembre de 2025 (8:30 a 17:00 horas.) y viernes 05 de diciembre de 2025 (8:30 a 16:00 horas)

En conocimiento de las presentes bases, firma la representante legal del Municipio.



Peralillo, 11 noviembre del 2025

